

y en la redacción de este artículo hará referencia á la fecha del acta en que consta aprobado por la Directiva el nuevo presupuesto.

Por lo demás, las nuevas operaciones del Casino se escriturarán, sin variación ninguna, en el modo y forma del año anterior y tal como expusimos.

¿Pagamos salarios á conserjes? Pues diremos:

SALARIOS á CAJA

¿Compramos libros rayados, papel, impresos para la Secretaría? Pues diremos:

MATERIAL DE SECRETARÍA á CAJA

¿Se paga al secretario remunerado (si lo hay) y á los escribientes de Secretaría ó al tenedor de libros? Pues se dirá:

PERSONAL DE SECRETARÍA á CAJA

¿Se adquieren libros ó se pagan encuadernaciones para la biblioteca? Pues se dirá:

FOMENTO DE LA BIBLIOTECA á CAJA

¿Se pagan suscripciones á periódicos y revistas? Pues diremos:

GABINETE DE LECTURA á CAJA

¿Se paga el alquiler del local? Pues dígase:

ALQUILERES á CAJA

¿Se pagan otros gastos generales y propios de un centro como el que nos ocupa, distintos de los anteriores? Pues se dirá:

GASTOS GENERALES á CAJA

¿Da el Casino una velada ó celebra alguna otra solemnidad? Pues los gastos que ello ocasione se cargarán al capítulo de imprevistos, diciendo:

GASTOS IMPREVISTOS á CAJA

Cuanto á otros gastos y á los ingresos, seguirán las mismas cuentas de *Cuotas de entrada, Cuotas mensuales, Recibos incobrables, Producto de Billares, Rendimientos del Tresillo y Rendimientos del Café y Casino*, cargándolas y abonándolas del modo que hemos visto.

Observará el lector que ahora abrimos una nueva cuenta titulada *Fomento de la Biblioteca*. Esta cuenta es transitoria. Como el Casino no puede invertir durante el año en la adquisición de obras y en encuadernaciones más de las 800 pesetas presupuestas, abrimos aquella cuenta abonándole esta cantidad y cargándole lo que de la misma se invierta en el objeto expresado. De este modo, no podrá darse el caso de que inadvertidamente se gaste mayor suma que la señalada y que se tiene siempre á la vista.

La cuenta transitoria *Fomento de la Biblioteca* ofrece una anomalía, y es la de que debe saldarse, á fin de año, por dos cuentas. El total de su Debe, como que representa los libros adquiridos y las encuadernaciones pagadas, deberá pasar al Debe de la cuenta de *Biblioteca*, pues acrecienta el valor de la misma, por medio del asiento siguiente:

BIBLIOTECA á FOMENTO DE LA BIBLIOTECA

Saldado ya el Debe de la cuenta de *Fomento de la Biblioteca*, procederemos á saldar su total Haber que pasaremos al Debe de la cuenta de *Presupuesto*, diciendo:

FOMENTO DE LA BIBLIOTECA á PRESUPUESTO DE 1898,

y quedará enteramente nivelada la primera de estas dos cuentas.

Si la cantidad asignada á cualquier capítulo del presupuesto de gastos llegara, por ejemplo, á agotarse y acordase la Directiva aumentarla, se haría echando mano del capítulo de imprevistos, del siguiente modo:

Sea la cantidad agotada, *verbi gratia*, la de Ptas. 1,500 señalada á *Salarios*. La Directiva, por haber aumentado el personal de la casa contratando un administrador, ha gastado ya dicha cantidad y calcula que le faltarán 1,000 pesetas para llegar á fin de año. En este caso, se dirá en el libro Diario:

1,000 GASTOS IMPREVISTOS á SALARIOS. . . . 1,000

y quedará el asunto zanjado. En la redacción de este asiento el contador hará constar que dicha transferencia se hace en virtud de acuerdo de la Directiva tomado en sesión de tal fecha.

Puede suceder también que, agotado ya el capítulo de imprevistos y no pudiendo disponer de él, como sea conveniente aumentar un determinado capítulo del presupuesto, se eche mano de otro que se cree no se agotará ó cuyo gasto se limita. Ejemplo: precisada la Directiva á dar mayor desarrollo al gabinete de lectura con nuevas suscripciones á periódicos ilustrados y revistas extranjeras, y no siéndole posible conseguirlo por resultar mezquina la cantidad presupuesta de 500 pesetas, acuerda introducir economías limitando los gastos generales, de los que extrae Ptas. 400 con que atender á dicho servicio. En este caso y haciendo mención del acta de la sesión en que se tomó tal acuerdo, se pondrá en el libro Diario el asiento de transferencia de un capítulo á otro del presupuesto, que dirá así:

400 GASTOS GENERALES. . . á GABINETE DE LECTURA. . . 400

Todas las cuentas abiertas por *Presupuesto de 1898*, exceptuando la de *Fomento de la Biblioteca*, deberán saldarse á fin de año por esta cuenta. La de *Presupuesto de 1898* se saldará por la de *Casino*.

Para que vea esto bien claro el lector, supongamos que en el Balance general de números y de saldos de fin de año, arrojen las cuentas del presupuesto el resultado siguiente:

CUENTAS	Total Debe	Total Haber	SALDOS	
			Deudores	Acreedores
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Salarios.	1,500	1,500		
Material de Secretaría.	200	400		200
Personal de Secretaría.	1,000	1,000		
Alumbrado.	900	1,000		100
Fomento de la Biblioteca.	600	800		200
Gabinete de lectura.	400	500		100
Alquileres.	1,500	1,500		
Gastos generales.	800	1,200		400
Gastos imprevistos.	900	1,500		600

Esto nos dice que los únicos capítulos del presupuesto que se han agotado son los de *Salarios, Personal de Secretaría y Alquileres*, que han quedado saldados. Los saldos acreedores de los restantes, motivarán los asientos que pasamos á ver.

VARIOS	á	PRESUPUESTO DE 1898.	2,200
200		MATERIAL DE SECRETARÍA: por saldo.	
100		ALUMBRADO: por saldo.	
800		FOMENTO DE LA BIBLIOTECA: su total Haber, según dijimos antes.	
100		GABINETE DE LECTURA: por saldo.	
400		GASTOS GENERALES: por saldo.	
600		GASTOS IMPREVISTOS: por saldo.	
<u>2,200</u>			

A continuación irá este otro asiento:

600	BIBLIOTECA	á	FOMENTO DE LA BIBLIOTECA: lo invertido durante el año en libros y encuadernaciones, ó sea su total Debe.
-----	------------	---	--

Después, se saldará la cuenta de *Presupuesto de 1898*, que acusará un saldo deudor de Ptas. 9,400 menos 2,200, ó sea Ptas. 7,200, diciendo:

7,200	CASINO.	á	PRESUPUESTO DE 1898.	7,200
-------	---------	---	----------------------	-------

Esta cantidad representa exactamente lo que durante el año ha gastado el Casino en los diferentes servicios que representan aquellas cuentas.

Omitimos los demás asientos para determinar la situación activa y pasiva del Casino, por ser exactamente iguales á los que conoce el lector, excepto en las partidas.

No somos partidarios de consignar en los libros de estas sociedades sino el presupuesto de gastos, porque traza una marcha, un límite á la inversión de los fondos de las mismas; mientras que el presupuesto de ingresos no es seguro, no es fijo, está basado en una mera apreciación que podrá ser más ó menos fundada, pero que por su misma naturaleza constituye un elemento excesivamente variable y cuya realización depende de circunstancias que no siempre es dable prever. Esto aparte de que á la contabilidad el presupuesto de ingresos la complica sin objeto y sin utilidad alguna, como pasamos á demostrar.

Supongamos que el presupuesto de ingresos en que se basó el de gastos que nos ha servido de ejemplo, es el siguiente:

Ingreso probable de socios 30, cuyas cuotas de entrada suponen.	Ptas. 300
Cuotas ordinarias de 400 socios á 3 pesetas al mes durante el año.	14,400
Productos líquidos del café, cuya dependencia va por administración.	1,200
Productos líquidos del Tresillo.	400
» de los Billares.	500
<u>Total de ingresos presupuestos.</u>	<u>Ptas. 16,800</u>

Para asentar en los libros este presupuesto de ingresos, pondríamos el siguiente artículo en el Diario, precediendo al de gastos que ya conoce el lector:

VARIOS	á	PRESUPUESTO DE 1898: el total	Ptas. 16,800
300		CUOTAS DE ENTRADA.	
14,400		CUOTAS MENSUALES.	
1,200		RENDIMIENTOS DEL CAFÉ.	
400		RENDIMIENTOS DEL TRESILLO.	
500		PRODUCTO DE BILLARES.	
<u>16,800</u>			

Trasladado á los libros el presupuesto de ingresos y el de gastos, procederíamos en esta forma:

¿Ingresan socios en el Casino? Pues diríamos:

CAJA	á	VARIOS: el total cobrado.
	á	CUOTAS DE ENTRADA: las de los socios de nuevo ingreso.
	á	CUOTAS MENSUALES: las » » » »

¿Se efectúa la recaudación mensual ordinaria? Pues se dice:

CAJA á CUOTAS MENSUALES

Compárense estos asientos con los del cobro de cuotas sin presupuesto, y se verá en seguida la notable ventaja de aquéllos sobre éstos. Mientras en aquéllos el contador, con sólo el libro Mayor á la vista y con los asientos al día, puede vigilar la recaudación y saber á todas horas los recibos que haya pendientes de cobro, en éstos nada sabe sino cuando apunta los cobros; y sabe únicamente entonces los que se han cobrado, no los que debían cobrarse, que es lo que importa.

Esto por un lado. Prosigamos hasta convencernos de que es una nimiedad y una complicación el asentar en los libros Diario y Mayor el presupuesto de ingresos.

Los rendimientos de los billares y del tresillo principalmente, y aun el del Café, son también difíciles de apreciar y suponen la inversión de algunas sumas como gastos reproductivos, sumas que no pueden presupuestarse sino muy á la ligera. ¿Quién va á fijar la cantidad de café, azúcar y bebidas de todas clases que consumirá el centro en un año? Esto aparte, como dichos rendimientos son una *resta* ó *diferencia* cuyo *minuendo* son los productos brutos y el *sustraendo* los gastos, de ahí el que sea imprescindible abrir tres cuentas más á aquellos capítulos, donde consignar sus *minuendos* ó Haber, y sus *sustraendos* ó Debe, puesto que las que tienen abiertas no sirven sino para pasar á ellas las diferencias ó restas, que llamamos *rendimientos* ó *productos* líquidos. Así, pues, nos veremos precisados á abrir una cuenta á *Café*, otra á *Billares* y otra á *Tresillo*, á las que cargaremos los gastos necesarios á cada una, y periódicamente abnaremos los ingresos producidos. Liquidadas á fin de año estas tres cuentas, sus resultados en ganancia ó en pérdida pasarán á la cuenta de *Presupuesto de 1898*, cuenta ésta cuyo saldo trasladaremos, finalmente, á la cuenta madre que es aquí la titulada *Casino*.

Repetimos que en las asociaciones que nos ocupan opinamos por que no figure en sus libros el presupuesto de ingresos, así como consideramos útil y conveniente que vaya el de gastos.

Falta que nos ocupemos del caso de emitir obligaciones. En determinadas corporaciones sucede á veces que para cubrir un déficit de relativa importancia, para ejecutar obras que mejoren ó amplíen el local, para renovar ó completar su mueblaje, para costear ó sostener un periódico ó para otros fines, se crean obligaciones con interés y amortizables periódicamente por sorteos, cuyas obligaciones se suscriben entre los socios.

Supongamos, pues, que un Casino, para realizar cualquiera de sus propósitos, acuerda en Junta general emitir 1,000 obligaciones de á 50 pesetas, al interés de 5 % anual, amortizables anualmente por décimas partes, previo el correspondiente sorteo. Este acuerdo se trasladará á sus libros por medio del siguiente asiento, en la misma fecha en que se tomó:

50,000 OBLIGACIONES EN CARTERA á EMPRÉSTITO DE TAL FECHA 50,000

A medida que se suscriban obligaciones, se dirá:

OBLIGACIONISTAS á OBLIGACIONES EN CARTERA

Y el día en que á los que suscribieron obligaciones se les den sus respectivas láminas cobrándoles su valor, se dirá en el libro Diario:

CAJA á OBLIGACIONISTAS

Cuando todas las obligaciones se hayan colocado y cobrado, las cuentas de *Obligaciones en cartera* y de *Obligacionistas*, que son transitorias, quedarán saldadas. Permanecerá en pie la titulada *Empréstito de tal fecha* (la que fuere), que es de naturaleza igual á la general de *Efectos á pagar*.

Ya hecha la emisión y colocada, cuando vencen intereses, con ó sin cupón, se dirá en el libro Diario:

2,500 CASINO á INTERESES Á PAGAR 2,500

y á medida que se presenten cupones al cobro ó, en su defecto, obligaciones para estampillar, se dirá:

INTERESES Á PAGAR á CAJA

repetiendo este asiento cuantas veces sea menester. Al pasar á los libros el asiento del pago del interés de la última obligación, la cuenta transitoria de *Intereses á pagar* (que representa lo que acreditan los obligacionistas por intereses devengados), quedará saldada ó nivelada.

Cuando se amorticen obligaciones, ya comprenderá el lector que el asiento de rúbrica habrá de ser este:

EMPRÉSTITO DE TAL FECHA á CAJA

La cuenta *Empréstito* habrá de quedar saldada al amortizar la última obligación.

Si algún socio donará al Casino sus obligaciones, renunciando generosamente al reintegro de lo que pagó por ellas, se dirá en el libro Diario:

EMPRÉSTITO DE TAL FECHA á CASINO

Del mismo modo que si un socio renunciara, por ejemplo, no al reintegro de su capital en obligaciones, sino al cobro de intereses, diríamos:

INTERESES Á PAGAR á CASINO

Con lo expuesto damos cima á nuestro propósito, reducido á trazar la contabilidad por partida doble de casinos y de toda clase de centros corporativos, de las tres maneras que se nos alcanza que puede llevarse, á saber: sin presupuesto alguno en los libros, consignando en ellos sólo el presupuesto de gastos, y ciñéndonos al presupuesto completo de ingresos y de gastos.

